

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” (UAGRM)
- Referencia:** Supervisión al «*Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” para el Periodo 2019 - 2025*»
- Informe N°:** SP/GP29/D21 G1
- Objetivo:** Verificar la articulación y concordancia del «*Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” para el periodo 2019 - 2025*», con el «Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones (PDES)» con el «Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “*Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones*”» (PDES); además, de su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de los sistemas de información e instancias de planificación en el marco del SPIE.
- Objeto:** Lo constituyó el «*Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” para el periodo 2019 - 2025*», aprobado por el Ilustre Consejo Universitario de la UAGRM, mediante la Resolución I.C.U. N° 57-2020 del 19 de noviembre de 2020.
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, los sistemas de información y las instancias de planificación de la UAGRM, en el marco del SPIE.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «*Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma Gabriel “René Moreno” para el periodo 2019 - 2025*», aprobado mediante la Resolución I.C.U. N° 57-2020 del 19 de noviembre de 2020, y el período que abarcó la supervisión comprendió desde la formulación del citado plan, en la gestión 2018 hasta la conclusión de la ejecución (trabajo de campo) de la supervisión, en la gestión 2022.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada en la UAGRM, se identificaron las siguientes deficiencias, en las cuales se emite un total de veintinueve (29) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Articulación y concordancia del PEI con el PDES

- a) Inexistencia de articulación a nivel de impacto entre el PEI con el PDES
- b) Inexistencia de articulación a nivel de producto entre el PEI con el PDES

Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI

- a) Inexistencia de OEI's sustantivos a nivel de impacto, sin desagregación ni responsable en el PEI
- b) No se determinó el marco jurídico de los OEI's sustantivos a nivel de impacto del PEI
- c) Inexistencia de OEI's administrativos a nivel de impacto y sin responsable en el PEI
- d) No se determinó el marco jurídico de los OEI's administrativos a nivel de impacto
- e) De las 52 AEI's sustantivas, 11 se encuentran a nivel de producto, sin desagregación e identificación genérica del responsable en el PEI
- f) De las 19 AEI's administrativas, 16 se encuentran a nivel de producto intermedio y 15 cuentan con responsables en el PEI
- g) En el PEI no se incluyen 9 productos institucionales administrativos con marco jurídico
- h) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.3. y R.4.

3.3. Curso de acción del PEI

Inexistencia de un curso de acción para los OEI's sustantivos y administrativos a nivel de impacto.

Recomendaciones Nrs. R.5. y R.6.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) Existencia parcial de un análisis interno en relación a los productos competenciales de la universidad

- b) Estrategias FODA no vinculadas a los objetivos estratégicos del PEI
- c) Inexistencia de líneas base a nivel de OEI's en el PEI
- d) Inexistencia de líneas base 2020 a nivel de AEI's en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.7. al R.10.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

- a) Presupuesto total quinquenal sin vinculación con los objetivos y acciones estratégicas institucionales a través de categorías programáticas
- b) Presupuesto de inversión quinquenal sin vinculación con los objetivos y acciones estratégicas institucionales a través de las categorías programáticas
- c) Existencia parcial de una base técnica para las estimaciones de recursos y gastos del presupuesto plurianual

Recomendaciones Nrs. R.11. al R.13.

3.6. Temporalidad del PEI

Temporalidad diferente a la establecida en el SPIE

Recomendaciones Nrs.R.14. y R.15.

3.7. Objeto del PEI

El PEI de la UAGRM considera parcialmente como objeto de planificación a la universidad de forma integral.

Recomendación Nrs. R.16. y R.17.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Indicadores indeterminados a nivel de OEI's.
- b) Debilidades técnicas en la definición de indicadores a nivel de AEI's en el PEI.

- c) Parcial existencia de herramientas tecnológicas que permitan generar información e indicadores para la formulación, seguimiento, evaluación y control del PEI.
- d) Inexistencia de un sistema de ponderación en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.18. al R.21.

3.9. Instancia de planificación en la estructura organizacional de la universidad

El Manual de Organización y Descripción de Cargos de la universidad, no incorpora las funciones explícitas para el seguimiento, evaluación y ajuste del PEI y POA

Recomendación N° R.22.

3.10. Participación de actores en la formulación del PEI

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (publico, privados y sociales) en el proceso de formulación del PEI
- b) Existencia parcial de participación de autoridades, representantes estudiantiles, docentes y administrativos de las 18 facultades, 105 carreras, 50 institutos, centros y laboratorios de investigación y 7 unidades de extensión/interacción
- c) Existencia parcial de participación de las 10 áreas organizacionales sustantivas de la UAGRM en la formulación del PEI
- d) Existencia parcial de participación de las 10 áreas organizacionales administrativas de la UAGRM en la formulación del PEI

Recomendaciones Nrs. R.23. al R.25.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en el plazo establecido

- a) Inexistencia técnica de formulación del plan estratégico institucional 2021-2025.
- b) Inexistencia de aprobación de aprobación del PEI 2021-2025 por el Ilustre Consejo Universitario.
- c) El PEI 2021-2025 no fue remitido al MPD dentro del plazo establecido por la normativa legal vigente

Recomendaciones Nrs. R.26. y R.27.

3.12. Denominación del PEI

La UAGRM utilizó en el proceso de formulación y aprobación diversas denominaciones para la identificación del PEI

Recomendaciones Nrs. R.28. y R.29.

-----0-----